

niendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 40. Vivienda tipo B-1E, número 20 de manzana, del conjunto urbanístico sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Tiene su acceso desde la calle número 3 de la urbanización, y se comunican sus plantas interiores. Consta de planta baja, en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, a más de jardín y patio; la planta primera alta, en salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo y terraza, y la planta segunda alta, en tres dormitorios, paso y baño. La superficie del garaje es de 22 metros 41 decímetros cuadrados y la útil total de la vivienda 89 metros 95 decímetros cuadrados, la superficie total construida es de 123 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle número 3 de la urbanización; derecha, sur, vivienda número 19 de la manzana; fondo, este, vivienda número 5 de la manzana, e izquierda, norte, viviendas números 2 y 1 de la manzana. Cuota: 0,990 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 169 de la sección undécima, folio 117, finca número 12.864-4a.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.948.960 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—34.876.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ginés Cánovas Abellón y doña Ángeles Aledo Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Un trozo de terreno, situado en el término municipal de Murcia, partido de Torreaguera, paraje de los Ramos, dentro de cuyo perímetro, se comprende una casa de planta baja y cámara, en alto, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, cuadra y patio, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. El solar donde se enclava tiene 256 metros cuadrados, que linda: Mediodía, con la carretera de Puente Nuevo a San Javier; norte, con la acequia de Benijuan; levante, con don Andrés Marín Navarro, y poniente, con la finca matriz de donde procede ésta, mediando un pasillo en toda la confrontación de este lindero de un metro de anchura para el exclusivo servicio de esta parcela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 121 de la sección cuarta, folio 132 vuelto, finca número 3.639-N.

Tipo de subasta: 14.940.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.933.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Cabello y doña María Teresa Castuera Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165 0000 18 0044 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra C, en la planta tercera del edificio sito en la calle Zurbarán, número 12, antes sin número, de Talayuela (Cáceres). Tiene una extensión superficial construida de 96 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo inseparable, el garaje situado en la planta baja y señalado con la letra 3-C, de 16 metros 96 decímetros cuadrados de superficie, con una entrada directa e independiente por la calle Zurbarán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 873, libro 52, folio 189, finca número 5.240, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.236.875 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de julio de 1999.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—La Secretaria.—34.890.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en autos de juicio 252/1997, instados por Sociedad de Garantía Recíproca de la C. V., contra don Francisco Díaz Hernández y doña María Dolores Escrivá Ventura, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana, vivienda situada en la planta segunda en alto, del edificio sito en Burriana, calle José Iturbi, 85, con una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.114, libro 383, folio 79, finca registral número 31.104, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El lote 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1351000017025297), el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Y sólo se podrá ceder el remate si el mejor postor es el actor.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de carga del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente como notificación de las subastas a la parte demandada, caso de no poder realizarse de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 11 de junio de 1999.—El Juez.—34.958.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Apoyo, bajo el número 364/1999, se siguen autos sobre declaración de herederos ab intestato de don Vicente Campos Lluch, a instancia de doña Carmen Campos Lluch, se ha acordado, por resolución de fecha 21 de julio de 1999, expedir el presente para anun-

ciar el fallecimiento de don Vicente Campos Lluch, sin testar, reclamando la herencia la referida solicitante doña Carmen Campos Lluch, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de su notificación.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, que será publicado en los boletines correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ontinyent a 22 de julio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—La Secretaría.—34.908.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Prefabricados Mallorquines, Sociedad Anónima», autos número 493/1998, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 29 de los corrientes, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don José Miguel del Campo Casal, como Síndico primero; don Manuel Fernández Chinchilla, como Síndico segundo, y don Antonio Marroig Ferrer, como Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1999.—El Secretario.—34.803.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Promociones Saher, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Local para oficinas, susceptible de división, sito en la planta primera, con una superficie construida de 710,28 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 19 F2 y huecos de escaleras y ascensores; sur, ronda de Ermitagaña; este, calle Bartolomé de Carranza, y oeste, calle Benjamin de Tudela, Pamplona. Cuota de participación, 10,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 1.143, folio 17, finca 9.848.

Tipo de subasta, 65.239.177 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—34.941.

#### PARLA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Enrique Comin García, don Eusebio Comin Martín y doña Luisa García Onieva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-17-224/92, clave oficina 5013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.